



ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



Oficio Nro. ARE-DIRNEA-SPM-2022-0232-O

Guayaquil, 17 de febrero de 2022

Asunto: Recordatorio de obligación de implementación de Primera Fase del Código IGS en buques pesqueros de 500 TRB o más

Señores
Armadores y Propietarios buques de pesca de 500 TRB o más
En su despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo de quienes hacemos la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, el motivo de la presente es para recordar que de acuerdo a lo indicado en la Circular DIRNEA-SPM-006-2021 (adjunto) donde se emiten DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD (CÓDIGO IGS) EN BUQUES PESQUEROS MAYORES A 500 TRB, existen cuatro fases de implementación del Código IGS, las cuales deberán cumplirse en las siguientes fechas:

FASE 1: Operaciones a bordo: Hasta el **01 de julio del 2022** requiere una verificación provisional al buque y a la compañía y aprobación preliminar del Manual de Gestión de Seguridad de la Compañía.

FASE 2: Preparación para emergencias: Hasta el **01 de julio del 2023**, requiere una verificación adicional a la compañía.

FASE 3: Mantenimiento del buque y equipos: Hasta el **01 de julio del 2023**, requiere una verificación adicional a la compañía.

FASE 4: Implementación Plena: Hasta el **01 de julio del 2024**, requiere una verificación inicial al buque y a la compañía y aprobación definitiva del Manual de Gestión de Seguridad de la Compañía.

Por lo antes mencionado, agradeceré se socialice esta información a los interesados y se inicie el proceso de aprobación preliminar del Manual de Gestión de Seguridad y solicitud de verificaciones provisionales del sistema de Gestión de Seguridad a las compañías y los buques, trámite que deberá realizarse en esta Dirección Nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Jaime Vela Erazo
Contralmirante
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

Anexo: CIRCULAR DIRNEA-SPM-006-2021

Copia: Señor



El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico

ARMADA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS



Oficio Nro. ARE-DIRNEA-SPM-2022-0232-O

Guayaquil, 17 de febrero de 2022

Asunto: Recordatorio de obligación de implementación de Primera Fase del Código IGS en buques pesqueros de 500 TRB o más

Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería Señor
Director Ejecutivo ATUNEC CAPMAN CAPPOS CAPUIL
Archivo

GAN/D.Guevara Haro